



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: DESIGNACION - RET Y OTROS

VISTO el EX-2021-14165558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de cuatro (4) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Susana Noemí RET, Patricio Carlos CASTRO, Gastón Cesar CATTONI y Facundo Jorge LANZA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Directora Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Director Provincial de Coordinación Estratégica y Fiscalización Operativa, Director de Coordinación Estratégica y Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo se tramita la limitación de las designaciones de Susana Noemí RET en un cargo de planta temporaria – Personal de Gabinete – de la Subsecretaría de Emergencias, para el que fuera designada por RESO-2020-773-GDEBA-MSGP, de Patricio Carlos CASTRO y Gastón César CATTONI en cargos de planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De.), para los que fueran designados por RESO-2021-190-GDEBA-MSGP y RESO-2021- 175-GDEBA-MSGP, respectivamente;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones y las limitaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1º de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en un cargo de planta temporaria – Personal de Gabinete - de la Subsecretaria de Emergencias, de Susana Noemí RET (DNI F6.519.836 – clase 1950), la que fuera dispuesta por RESO-2020-773-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De.), a partir del 1º de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en un cargo de planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De.), de Patricio Carlos CASTRO (DNI 29.695.481 – clase 1982), la que fuera dispuesta por RESO-2021-190-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De.), a partir del 1º de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en un cargo de planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A. Pre. Vi. De.), de Gastón César CATTONI (DNI 21.613.125 – clase 1970), la que fuera dispuesta por RESO-2021-175-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Susana Noemí RET (DNI F6.519.836 – clase 1950), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Patricio Carlos CASTRO (DNI 29.695.481 – clase 1982), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Estratégica y Fiscalización Operativa.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), Dirección Provincial de Coordinación Estratégica y Fiscalización Operativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Gastón Cesar CATTONI (DNI 21.613.125 – clase 1970), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Coordinación Estratégica.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Facundo Jorge LANZA (DNI 34.142.976 – clase 1988), a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.